



RECONOCE EXPERIENCIA, CAPACITACIÓN Y ASIGNA GRADO FUNCIONARIOS REGIDOS POR LA LEY 19.378, QUE ESTABLECE EL ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, SEGÚN SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 1863

CHILLÁN VIEJO, 01 ABR 2021
VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones vigentes. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 de 1985, que establece el Reglamento del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de reconocer la experiencia, capacitación y asignar nivel a funcionarios regidos por la Ley 19.378, conforme a las disposiciones legales vigentes a funcionarias que indica, quienes, hasta el 31 de agosto de 2020, prestaban servicios como directoras de los establecimientos de salud de la comuna.

Estudio en relación a antigüedad, capacitaciones y demás antecedentes ingresados por los funcionarios, el cual fue realizado por la Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, Sra. Caroline Sepúlveda Navarrete.

Decreto Alcaldicio N° 551 del 13.08.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 2246 del 23.11.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal, Modificado.

Decreto Alcaldicio N° 3938 del 30 de diciembre de 2020, el cual aprueba el presupuesto de salud municipal para el año 2021.

Decreto N°678 de fecha 02.02.2021, mediante el cual se aprueba Nombramiento por Reemplazo de la Sra. Alicia Contreras Vielma, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio 755/05.02.2020, el cual establece orden subrogancias automáticas en unidades municipales.

DECRETO:

1. RECONOCE Experiencia, capacitación y asigna Grado a funcionaria del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, según se indica:

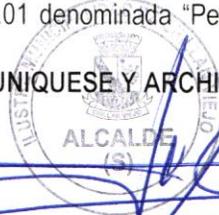
N°	NOMBRE	N° RUT	CARGO	JORNADA LABORAL	CAT.	A CONTAR DE	PJE. EXP.	PJE. CAP.	TOTAL	NIVEL
1	Cortes Cartes Ana Isabel	[REDACTED]	Aux. de Ss. CESFAM FP	44 Hrs. semanales	F	01/04/2021	2666.65	522.5	3189.15	11
2	Moya Riquelme Carolina Alejandra	[REDACTED]	TENS CESFAM FP	44 Hrs. semanales	C	03/04/2021	3733.31	1233.7	4967.01	9
3	Sanhueza Cabrera Pamela Andrea	[REDACTED]	TENS CESFAM FP	44 Hrs. semanales	C	22/04/2021	3199.98	1399.98	4599.96	9

2. UBIQUESELE en el grado señalado y PAGUESE las remuneraciones según corresponda con cargo a la cuenta 21.01 denominada "Personal de Planta" a contar de la fecha que se indica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

DPM/HHH/HHH/ACV/csn

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta Remuneraciones, Dpto. de Salud Municipal.